



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
23 de junio de 2021

**DETEREL 355/2021**

A la : Comisión Permanente de **Turismo**.

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **José Domingo Carrasco**  
Secretario General Legislativo

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Proyecto de resolución que dispone la conformación de una comisión especial del Senado de la Republica para que investigue el uso y destino dado a los hoteles del Estado administrados por la corporación del Fomento de la Industria Hotelera y el Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS).

Ref. : **Exp. Núm. 00421**

En atención a su comunicación de referencia, remitida por el Departamento de Comisiones, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicha resolución tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Se trata de una resolución cuyo objeto es crear una comisión especial de investigación. Al respecto, según dispone el Reglamento del Senado, las comisiones especiales deben ser aprobadas por el Pleno y conformadas por el presidente. Sobre ello, el Pleno no ha procedido a aprobar la investigación, de allí que la Comisión Permanente de Turismo solo puede considerar la pertinencia de la investigación y recomendar que la misma la realice dicha comisión o una comisión especial, tal como dispone la solicitud.

Esta dirección no emite opiniones técnicas relativas al contenido resolutorio, sino posterior a la decisión de la comisión, en el sentido de la redacción posible de lo que corresponda, sea mantener la propuesta de la creación de la comisión especial o que sugiera que sea la propia Comisión Permanente de Turismo.

Atentamente:

**Welnel D. Félix F.**  
Director